

Itagüí, 18 de Julio de 2022

Señor  
**JOSÉ LEANDRO PESTANA ECHAVARRÍA**  
Director de gestión y evaluación de Proyectos  
Departamento de Antioquia

**Asunto:** Comunicación Decreto departamental de aprobación y designación, como entidad pública ejecutora del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGUI"**, con código BPIN 2022003050032.

Reciba un cordial saludo señor Pestana Echavarría:

En atención al Decreto con radicado D 2022070004148 del 30 de junio de 2022, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGUI"**, identificado con código BPIN 2022003050032, financiado con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignaciones directas por Cuatro mil cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos ocho mil seiscientos veintiséis pesos m.l. (\$4.480.408.626), SGR - Asignación para la inversión regional 60%; por Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) y Recursos Propios a cargo del Municipio de Itagüí, por Cinco mil cuatrocientos veinte millones un mil quinientos sesenta y ocho pesos m.l. (\$5.420.001.568) para un total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE PESOS M/L (\$9.950.410.194,00)** y conforme a lo

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 Nº 51 - 55. Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Municipio de Itagüí

Correo. [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)

Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422

Nit. 900590434 - 8

[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)



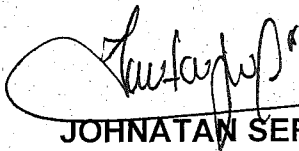
establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de la **Agencia de Desarrollo Local - ADELI** del Municipio de Itagüí – Antioquia, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2022003050032	Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 46 barrio el Carmelo calle 62 entre carreras 55a y 57a barrio la aldea diagonal 40 entre la calle 37b y carrera 50a del municipio deltagui.	TRANSPORTE	III	\$9.950.410.194		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamento Antioquia	SGR – Asignaciones Directas		10 meses	\$4.480.408.626		
Departamento Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%		10 meses	\$50.000.000		
Municipio de Itagüí	Recursos Propios		10 meses	\$5.420.001.568		
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$4.530.408.626					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bieno servicio(2):
Departamento Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2021-2022	\$4.480.408.626	N/A	N/A	2023 - 2024
Departamento Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022	\$50.000.000	N/A	N/A	2023 - 2024
Municipio de Itagüí	Recursos Propios	2022	\$5.420.001.568	N/A	N/A	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí –ADELI-			Valor	\$9.070.009.279	
Entidad designada contratación de interventoría				Valor	\$880.400.915	

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la **Agencia de Desarrollo Local - ADELI** la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Atentamente,



**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General  
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI

Proyectó: Mauricio Hernández. Ing. Civil ADELI



